

San José Junio 19/864.

Amor mío

Atígor nos bastaban desde tiendos  
á las fuentes del Rosario, donde ya  
se encontraban los Bmo's Srs. Ministros  
V. G. Olizalde y T. Bronton, que, como  
V. G. ya lo sabe nos habían precedido  
al campo del General Flores.

El General Flores acompañado de  
varios de sus Jefes y Oficiales vino á  
recibimos á alguna distancia de la  
casa donde debímos reunirnos y nos  
acompañó hasta ella.

Allí fuimos informados por los Srs.  
Olizalde y Bronton de que por resultado  
de las conferencias que habían tenido  
con el General Flores estaban con-  
vencidos de que se malograría las  
buenas disposiciones en que ya se  
encontraba el dicho general Flores  
reconocer y aceptar la autoridad del  
Eño S. Presidente de la Republica J.  
Abdánico B. Aguirre, si nosotras  
desempeñábamos directamente y en la  
forma en que íbamos á hacerlo, la  
convicción de que estabamos encargadas.

En consecuencia e invocando  
los grandes intereses ligados á la  
inmediata pacificación de este  
país, nos pidieron que accedísemos  
á someter en consideración las indi-  
caciones que ellos en minor con  
el Eño S. Saravia y después de  
conferencias con el General Flores  
y con mas otros, estaban sostenidas  
á efectuar.

Personados portado la que oímos  
de que ese sería en efecto, el medio

mas facil y seguro de llegar al grande  
objeto de nuestra comision y no debiendo  
tomar en esta ciencia laencia impone la  
responsabilidad, sin duda muy grande,  
de sacrificar y ni aun de subordinar  
la pacificacion del pais á cuestiones  
de simple forma que no prejuzgaban  
ningun principio, prestamos el  
asentimiento que de nosotros se  
solicitaba por los Srs. Ministros.

Despues de conferencias y de discutir  
separadamente con el General Tolosa  
y con nosotras, todas las exigencias y  
todas las susceptibilidades que se  
pusieron en cuestion las dichas Srs.  
nosotros nos hicieron por escrito la  
propuesta, que en su mision original  
tenemos el honor de clavar, al alto  
conocimiento del Gobierno, y que  
contrarie el resultado de los nobles  
esfuerzos de esos caballeros a quienes  
la Republica debe, en todo caso, los  
mas profundos agradecimientos.

A pesar de que nosotras reconocemos  
que esa propuesta contraria el estable-  
cimiento del principio de <sup>la</sup> autoridad,  
aunque encerrada en formas propias  
de una verdadera reconciliacion de  
familia, en la que tan cuidadosamente  
debe evitarse todo lo que en el presente  
y en el porvenir pueda motivar  
á una parte de esa misma familia,  
cumpliria el deber de declarar y  
de la manera mas positiva que  
nuestras instiraciones no nos per-  
mitian aceptar la dicha propuesta  
por la escusis de algunos de los artulos  
y por la forma de todos ellos.

Admisiendo esta leal manifestacion  
nos indicaron los Srs. Ministros que  
podiamos dar nuestra aceptacion  
al referendum con la que no  
contrariaramos, ni aun moralmente,  
obligarai a ninguna.

A esto & no debiamos negarnos.

para dar testimonio de nuestro respeto a los nobles amigos de la paz de esta Republica que firmaban la propuesta. Pone condicione al Gobierno entera libertad en acuerdo tan vital y si F. C. me da licencia para decirlo para satisfacerla nuestra comision que nos dice que en esa propuesta somos - miente, embredida y seriamente ejemplada este la paz.

En articulo 1º. bonando el pasado, garante á todos los Orientales el libre goce y ejecucion de sus derechos civiles y politicos.

El 2º. sonete al S. E. las fuerzas del comando del General Flores cuyo desarme se efectuará cuando el S. E. lo disponga, poniendose de acuerdo con el citado General, solo en cuanto al modo.

El 3º. y 4º. y el 5º. fortaleciendo lejos de debilitar el principio de la autonomia del Pueblo que por ellas se reconocen que los asios á que dichas autoridades se refieren necessitan la sancion de los poderes constitucionales del Estado.

No todos estos articulos resultan fuertes que el acatamiento de la autoridad legal es completa y absoluta; la que de unqmodo quiere decir que las contriciones de los ultimos artículos no pueden ser convenientemente modificadas - como alguna debe serlo.

Por el contrario, la aceptacion al referendum le ha reservado al Gobierno entera libertad de aprobacion y de decision.

La aceptacion del General Flores es simple y completa.

Si el Gobierno aprueba la obligacion del General Flores está perfecta.

Particularmente me ha manifestado el General Flores sin mas deseos de paz - Ofrecenos recorrido varios Departamentos desolados por la sequia y por la guerra y que necesitan urgentemente remedios inmediatamente á reparar los estragos de ese duplo azote; hemos visto los elementos que sin venir a la autoridad pueden arroviars al pais prolongando una guerra destruadora; hemos visto las

votos de las poblaciones convocadas ante la  
esperanza de la paz y nos asiste la convicción  
firme de que el honroso Sr. Presidente pueda  
abrir una nueva era para este querido  
amado País, dando la paz por el  
solo hecho de reunir á todos los Orientales  
bajo el amparo de una administración  
que no sea ni haga entre los Estados  
mas deslindeones que las que trae  
la Constitución del Estado, y les  
garante á todos, sin excepción, el  
libre ejercicio de sus legítimos derechos.

Verbalmente tendremos el honor  
de dar al T. E. los detalles que no sobre  
en esta Nota, que cerramos aferrando  
á T. E. las segundas de nuestras  
mas altas y respetuosa consideración.

Federico Lamas. Florentino Castellanos

Es copia -  
J. Frank